

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 07 - DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS  
**Sección:** 0710 - Dirección General de Carreteras  
**Programa:** 100 - Conservación de Carreteras  
**Funcional:** 453 - Carreteras

**Relevancia de género del programa:** Baja

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a una movilidad y ordenación del territorio adecuados

**Descripción detallada de la necesidad:**

Promover la utilización de lenguaje visual y escrito no sexista.  
 Desarrollar medios encaminados a posibilitar la recogida de datos desagregados por sexos.  
 Desarrollar posibles indicadores de género .  
 Integrar la perspectiva de género en las actividades que así lo requieran.

**Cuantificación:** 44.714,64 ( 0,08 % )

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 1.2. Concretar el compromiso político mediante el desarrollo de la Norma Foral 2/2015 y de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres vigente en Euskadi.	( 100,00 % )	Bg.1.2.3. Adecuación progresiva del presupuesto de la DFG dedicado al impulso y desarrollo de la política para la igualdad de mujeres y hombres, tal como recoge la Norma Foral 2/2015.	

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 07 - DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS  
**Sección:** 0710 - Dirección General de Carreteras  
**Programa:** 110 - Construcción y Mejora de Carreteras  
**Funcional:** 453 - Carreteras

**Relevancia de género del programa:** Baja

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a una movilidad y ordenación del territorio adecuados

**Descripción detallada de la necesidad:**

Promover la utilización de lenguaje visual y escrito no sexista.  
 Desarrollar medios encaminados a posibilitar la recogida de datos desagregados por sexos.  
 Desarrollar posibles indicadores de género.  
 Integrar de la perspectiva de género en las actividades que así lo requieran.

**Cuantificación:** 1.459,68 ( 0,01 % )

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 1.2. Concretar el compromiso político mediante el desarrollo de la Norma Foral 2/2015 y de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres vigente en Euskadi.	( 100,00 % )	Bg.1.2.3. Adecuación progresiva del presupuesto de la DFG dedicado al impulso y desarrollo de la política para la igualdad de mujeres y hombres, tal como recoge la Norma Foral 2/2015.	

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 07 - DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS  
**Sección:** 0710 - Dirección General de Carreteras  
**Programa:** 120 - Inversiones Urgentes, Prevención y Reparación  
**Funcional:** 453 - Carreteras

**Relevancia de género del programa:** Baja

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a una movilidad y ordenación del territorio adecuados

**Descripción detallada de la necesidad:**

Promover la utilización de lenguaje visual y escrito no sexista.  
 Desarrollar medios encaminados a posibilitar la recogida de datos desagregados por sexos.  
 Desarrollar posibles indicadores de género  
 Integrar la perspectiva de género en las actividades que así lo requieran.

**Cuantificación:** 3.441,14 ( 0,02 % )

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.	( 100,00 % )	Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG.	

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 07 - DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS  
**Sección:** 0720 - Dirección General de Planificación y Explotación  
**Programa:** 200 - Contratación, Planificación y Explotación  
**Funcional:** 453 - Carreteras

**Relevancia de género del programa:** Baja

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a una movilidad y ordenación del territorio adecuados

**Descripción detallada de la necesidad:**

Promover la utilización de lenguaje visual y escrito no sexista.

Desarrollar medios encaminados a posibilitar la recogida de datos desagregados por sexos.

Desarrollar posibles indicadores de género

Integrar la perspectiva de género en las actividades que así lo requieran.

Inclusión de cláusulas de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en la contratación administrativa, de acuerdo con la Norma Foral 4/2013, de 17 de julio, y Norma Foral 11/2014, de 29 de octubre.

Seguimiento y control de las cláusulas de igualdad en la contratación administrativa a fin de evaluar su eficacia.

**Cuantificación:** 2.076,03 ( 0,18 % )

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 1.2. Concretar el compromiso político mediante el desarrollo de la Norma Foral 2/2015 y de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres vigente en Euskadi.	( 100,00 % )	Bg.1.2.3. Adecuación progresiva del presupuesto de la DFG dedicado al impulso y desarrollo de la política para la igualdad de mujeres y hombres, tal como recoge la Norma Foral 2/2015.	